

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

ORDEN de 7 de febrero de 2000, por la que se modifican las relaciones de puestos de trabajo de la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes en desarrollo del Decreto 58/1999, de 18 de mayo, por el que se fijan complementos específicos-tipo para empleados públicos con jornadas especiales.

Por Decreto 58/1999, de 18 de mayo, se creó un nuevo tipo de complemento específico denominado de «Pesaje e Inspección» (P.I.), por cuantía de 264.000 pesetas anuales, para aquellos funcionarios que realizasen funciones de pesaje e inspección del transporte terrestre, en atención a las características de la prestación de servicios y, en particular, a su peculiar disponibilidad y a la distribución irregular de su jornada, disponiéndose también que, previo acuerdo de la Mesa de Negociación de Empleados Públicos, dicho complemento se incorporase a la correspondiente relación de puestos de trabajo con efectos del 1 de enero de 1999.

Por tanto, es objeto de esta Orden asignar, en las relaciones de

puestos de trabajo de la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, el complemento específico de Pesaje e Inspección, para el personal funcionario, a los puestos de trabajo cuyos titulares realicen las referidas funciones.

En su virtud, vista la propuesta realizada por la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, y previa negociación en la Mesa de Negociación de Empleados Públicos, esta Consejería de Presidencia y Trabajo, en uso de las atribuciones que tiene conferidas.

RESUELVE

Primero.—Asignar, con efectos del 1 de enero de 1999, el nuevo tipo de complemento específico de «Pesaje e Inspección» a los puestos de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario que figuran en Anexo adjunto.

Segundo.—La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 7 de febrero de 2000.

La Consejera de Presidencia,
M.^a ANTONIA TRUJILLO RINCON

A N E X O

CENDIR	CODIGO	DENOMINACION	N. CTRL.	UBICACION	HOR.	NI	NIV	C. ESPECIFICO	TP	GRUP	TITULACION	REQUISITOS	MERITOS	OBSERVACIONES
					TIPO	SUBCOM	PR							
CONSEJERIA DE VIVIENDA, URBAN. Y TRANSPOR. DIR. GRAL. DE TRANSPORTES														
1.6	04	000000	AUXILIAR DE PESAJE E INSPECCION		S	16	D1	DR	S	D		PERMISO DE CONDUCCION B	EXP. EN INSPECCION DEL TRANSPORTE TERRESTRE	
		13206	CACERES						A1	P1				
PROPIETARIO Y OCUPANTE : 06939461Q F MERINO VELASCO, JUAN FRANCISCO														
1.6	04	000000	AUXILIAR DE PESAJE E INSPECCION		S	16	D1	DR	S	D		PERMISO DE CONDUCCION B	EXP. EN INSPECCION DEL TRANSPORTE TERRESTRE	
		13207	CACERES						A1	P1				
PROPIETARIO Y OCUPANTE : 11769476P F GARCIA SANCHEZ, RAQUEL														

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 9 de febrero de 2000, por la que se regula la concesión de subvenciones de la Administración Autónoma de Extremadura a la suscripción de pólizas por seguros incluidos en el Plan de Seguros Agrarios combinados para el año 2000.

El Decreto 39/1997, de 8 de abril, tiene por objeto el establecimiento de una línea de subvención destinada a propiciar la suscripción de los seguros incluidos en el Plan de Seguros Agrarios

Combinados, cuyos beneficiarios serán todos los suscriptores de pólizas que, a su vez, disfruten de una subvención para la misma finalidad de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA).

Por todo ello, y en virtud de las competencias que me han sido conferidas,

DISPONGO:

Artículo 1.º.—Objeto y Ambito de aplicación.

La presente Orden tiene por objeto establecer la convocatoria de ayudas destinadas a propiciar la suscripción de pólizas de seguros agrarios incluidos en el Plan de Seguros Agrarios Combinados para el ejer-